

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 261 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Muresan Radu, contra la empresa “Maderas Salma XIX, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta de subasta

En Madrid, a 27 de octubre de 2011.—Siendo el día y llegada la hora señalada para la celebración de la subasta de los bienes embargados a la parte ejecutada “Maderas Salma XIX, Sociedad Limitada”, yo, la secretaria del Juzgado de lo social número 15 de esta ciudad, me constituyo en la Sala de audiencias del mismo y decreto abierto el acto.

Dada por el agente judicial la voz de “subasta pública”, comparecen los siguientes licitadores, que declaran conocer las condiciones generales y particulares de la subasta y presentan resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito exigido en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” del 20 por 100 del avalúo, a excepción del ejecutante, que está exento.

Dada la lectura del bien que se subasta “Citroën” Jumpy 19 TD, Matrícula MA-2163-CW, se abre licitación.

Tras sucesivas pujas, se alcanza la cifra de 400 euros ofrecida por don David Rica Páez, con documento nacional de identidad número 51411450-X, y con domicilio en la calle Costa del Sol, número 7, 28033 Madrid, igual o superior al 50 por 100 del avalúo.

Por lo que se hace público el precio del remate y el nombre del mejor postor, y siendo la mejor postura ofrecida igual o superior al 50 por 100 del avalúo se dictará decreto que apruebe, en su caso, el remate a favor del mejor postor y ordene que el rematante en el plazo de diez días consigne en la cuenta corriente de este Juzgado la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate.

Se hace constar las circunstancias personales del postor: estado civil separado judicialmente.

Con todo lo cual se da por terminado el acto, extendiéndose la presente que leída y hallada conforme es firmada por todos los asistentes conmigo, la secretaria.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Maderas Salma XIX, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.128/11)